

## Consultas Realizadas

# Licitación 405465 - MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS VARIOS (CÁMARA FRIGORÍFICA/MAQUINARIAS DE PANADERÍA/HORNO ELÉCTRICO/TRANSFORMADORES/GENERADORES Y ACONDICIONADORES DE AIRE)

### Consulta 1 - Pliego de Bases y Condiciones

Consulta	Fecha de Consulta	01-02-2022
<p>En el apartado Requisitos documentales para evaluar el criterio de Capacidad Técnica, del Pliego de Bases y Condiciones, en los ítems b. y c. se especifica lo siguiente:</p> <p>b. Certificado vigente expedido por el INTN en manejo de sustancias refrigeradas para Acondicionadores de Aire, como mínimo de una persona.</p> <p>c. Dar cumplimiento a lo dispuesto en las normativas dictadas por la Secretaría del Ambiente, Resolución N° 1242/14, la Ley N° 5.211/15 De Calidad del Aire y el Decreto N° 12.685/08</p> <p>Reglamento de Control de Sustancias Agotadoras de la Capa de Ozono y el uso de Tecnologías Alternativas..</p> <p>Entendemos que la exigencia de los mencionados requisitos son innecesarios para los Lotes 6 y 7 correspondientes a Mantenimiento de Grupos Generadores. Rogamos aclarar al respecto.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	02-02-2022
<p>La exigencia de la Ley N° 5211 / DE CALIDAD DEL AIRE aplica solamente para sustancias refrigerados, el mismo no aplica para los Lotes N° 6 y 7.</p>		

### Consulta 2 - Pliego de Bases y Condiciones

Consulta	Fecha de Consulta	01-02-2022
<p>En el apartado Requisitos documentales para evaluar el criterio de Capacidad Técnica, del Pliego de Bases y Condiciones, en los ítems b. y c. se especifica lo siguiente:</p> <p>b. Certificado vigente expedido por el INTN en manejo de sustancias refrigeradas para Acondicionadores de Aire, como mínimo de una persona.</p> <p>c. Dar cumplimiento a lo dispuesto en las normativas dictadas por la Secretaría del Ambiente, Resolución N° 1242/14, la Ley N° 5.211/15 De Calidad del Aire y el Decreto N° 12.685/08</p> <p>Reglamento de Control de Sustancias Agotadoras de la Capa de Ozono y el uso de Tecnologías Alternativas..</p> <p>Entendemos que la exigencia de los mencionados requisitos son innecesarios para los Lotes 6 y 7 correspondientes a Mantenimiento de Grupos Generadores. Rogamos aclarar al respecto.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	02-02-2022
<p>La exigencia de la Ley N° 5211 / DE CALIDAD DEL AIRE aplica solamente para sustancias refrigerados, el mismo no aplica para los Lotes N° 6 y 7.</p>		